



I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2024ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" uintana Roo a los O días del mes de Olico MUNICIPAL del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1 con grado de adscrito a la 7416 Municipio Ouintana, Roo, la patrulla Dirección General de Seguridad Pública Tránsito del Tulum asignado numero: <u>9296</u> lugar de detención: 🙈 🕽) 1 1€ sector: WW infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DE LEGADA INFRINGE LO que a la letra señala; DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mun lum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONTÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CÚSTODIO ELEMANDO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Frimousci CICVELLE , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenen onales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confanza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera, así como todas las HECHOS: -SE RESUELVE -----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA O O, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO OMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SI ---MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. EL ZOLO LA ROSCO LA PEZZINALA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Cert Machico. VI.OTROS: Town Intermediative.
VALOTROS. TANK TYPE AT TO A S.
Down to publicate the formation of the Control of t
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo :impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sieralo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le ablicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 2 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídio
OF LE MACE DEL COMPONENTO BELLEVIO ACTOR LOS CRITERIOS DA LA LA LA LA CALCADA DE LA LA CALCADA DE LA
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN RE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios imples dos en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las consecuencias del infractor, su grado
daño causado y la gravedad de las mismas los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las con ac pries economicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad, la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad finando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAS
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo ual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SU PLATICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edifició de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personale Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con lines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta oxidad WEB dirigirse a; tulum.gob/mx/Transparencia/avisos privacidad
rata consultar fluestro Aviso de Frivacidad integrar en el portad diseasa vicis dirigirse a Adidni, govinto Fransiparencia avisos privacidad
ATENTAMENTE -
C. JUEZ CIMICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFI
LIMAIW DE CONL.
The state of the s
\mathcal{L}
the state of the s
NU YOUT HONONUM
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
TEDI-ESTE INCODE FAITHCO EN 1980 SIL CONCENDO EL ONICIO DE DUCSEA A DISDOSICION. ASÍ CONTO NA CARICTA INFORMATIVA QUE SE RISCITA EN EL 1998/100)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERA	.L:	F1	RACCION	:		DEL REGL			
CIVICA PARA EL MUNICIPIO I	DE TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE IMP	JSO AL	INFRACTOR	LA SAN	ICION	DE:
3 (13 2000)									
FECHADE SALIDA: 9- NOV-	<u> </u>								
HORA DE SALIDA:									
JUEZ QUE LIBERA: Ada Co	doud								
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOME HACE MENCION AL REVERSO Y COMO	ENTO-DE MI LII) CONSTA EN E	BERACION T LEXPEDIEN	ODAS Y TE ADMII	CADA UN NISTRATIV	A DE MIS /O SEÑAL	PERTENENCIA ADO.	AS. DE LAS	CUALE	S SE
						XX			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL NUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTÉ SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO RE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violezado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las caloas tel juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TRIRSTON PURPLICA

Y PATRULLA.



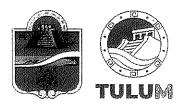
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

JEZ CÍVICO MUNIO SENTE:			ه	
NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO;		
canos, 126 de la Co icipio de Tulum; 115 icipio de Tulum. Res	nstitución Política del Estado o fracciones IV, X y XX del Regl petuosamente expongo lo sig	ouesto por los artículos 115, fracci de Quintana Roo, y 66 fracción I lamento Interno de la Dirección G uiente: De días del mes de	, II, III, IV y V del Reglamento General de Seguridad Publica	o de Justicia Cívica para el
cia Civica para el Mi Cívico en turno pido	TARJETA	conforme a derecho correspond	a: APTOR	PATRULLA: 🥰
Civico en turno pido	resuelva su situación jurídica TARJETA	conforme a derecho correspond	a: APTOR	. 104.
Civico en turno pido	resuelva su situación jurídica TARJETA	conforme a derecho correspond	a: APTOR	PATRULLA: 🥰
Civico en turno pido	resuelva su situación jurídica TARJETA	conforme a derecho correspond	a: APTOR	PATRULLA: 9 SECTOR: I Do abordo Divermonejo Fancia Ban a
Civico en turno pido SUPPO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	resuelva su situación jurídica TARJETA	conforme a derecho correspond	a: APPOR ILADETENCION) POOT HODON SENETA Y VIVI ISANGERO DEFO FOR SENETA Y VIVI ISANGERO DEFO TOR SENETA A	PATRULLA: 9 SECTOR: I DOBOTO DE DO DE DE
Civico en turno pido SIPPO O COMO DE	resuelva su situación jurídica TARJETA	conforme a derecho correspond	a: APPOR ILADETENCION) POOT HODON SENETA Y VIVI ISANGERO DEFO FOR SENETA Y VIVI ISANGERO DEFO TOR SENETA A	PATRULLA: 9 SECTOR: I DO OBOJEO DOLLO TRANSPORT Ban a Surge- Join Ge-
SIPPOPO SIP	TARJETA (RELACION DE LO EL COMPANION DE LO EL COMPA	conforme a derecho correspond	a: APPOR ILADETENCION) POOT HODON SENETA Y VIVI ISANGERO DEFO FOR SENETA Y VIVI ISANGERO DEFO TOR SENETA A	PATRULLA: 9 SECTOR: I DOBOTO DE DO DE DE
SIPPOPOLICATION DICTOR CIVICO EN TURNO DICTOR CIVICO EN TURNO DICTOR CIVICO DI CONTROL	TARJETA (RELACION DE LO EL COMPANION DE LO EL COMPA	conforme a derecho correspond	a: APPOR ILADETENCION) POOT HODON SENETA Y VIVI ISANGERO DEFO FOR SENETA Y VIVI ISANGERO DEFO TOR SENETA A	PATRULLA: 9 SECTOR: I D abordo. D abordo.

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tafjeta informativa que se inserta en el mismo.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

> FIRMA DEL POLICÍA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



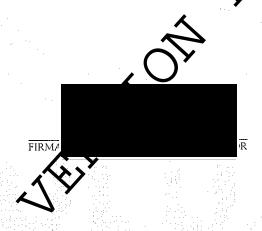
FECHA DE SALIDA: 09-Nov-24.

HORA DE SALIDA: 09.00

JUEZ QUE LIBERA: <u>Ada Cordouk.</u>

ATEXENCIAS DE LAS CUALES SE HACE

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIZ PENTEVENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)	
Crossylvin 4				
- Ampropries				
To the same of the				
	DITOVIA GIONETIVA	TO PET AT AT COLOR DETTO .		
MARQUE CON UNA X. ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	MIONICACIONEILICAE	I BASE AL ALCOHOLIMETRO:		
•	RADO II: 0.21-0.29% GRADO	ПI: 0.30% O MAS	GRADO IV.	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P. La suma final de los números que se encuen ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ARAMETROS CLINICOS: tren en cada uno de los rubros dará como resultado 1. NORMAL 2. MINIMO 1. BIEN REGULAR 1. NORMAL 2. COORDINADOS 1. NORMAL 2. CLAUDICANTE	el grado de intoxicación en la que se 3-EVIDENTE 4-FI 3-INCOHERENTES 4-N 1-REGULAR 4 3-ATAXICA	ANOS	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 778 GRADO III	9 O MÁS, GRADO IV: ESTUPOR O COMA.		TAL:	
- 1 _{0,0}	JEBA NARIZ- DEDO: MARCHA; /_	TOXICPUPILACION		And the state of t
	ICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TI		·	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESIS AÑ	OS	
DIAGNOSTICO:				
<u> </u>	OCCIDE 411	(Dence C	3 11/-	
OBSERVACIONES:			55	
thaire ma	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN	1e acocco	
randogica	I CUADRO CLIMBO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	2 VECCONC	nd
coscionates		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	revalex or	24/m
en equation in	9% (1 SI 2 NO	- Pocchsevorus	nate
stade de	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA	University	CCCc
HISMO,	976	1CONOCIDO 2FAMILIAR	- to fresh loc	t dece
on distribution	4.596/	3DESCONOCIDO 4OTROS		
envente, no	9% 9% 10% 9%	LUGAR DONDE OCURRIO EL I 1DOMICILIO	PERCANCE:	
noneurdov		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		
tender of the	954 944	4 CARRETERA 5 ESCUELA		
unlean		6 PARQUE 7 PLAYA		
V EKCOKO	The state of the s	8 LOTE BALDIO		
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	ME	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	
1929G -	Ku Prot Honorio		Tracella	zabeth Lýpez
	The state of the s			11.68542 /E/CACRUZANA
				/



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III.SECUNDAR	JA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22 DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10 DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAIE	
13.CONTUSION LEVE		
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIPCINISTANICIAS	
1.CAIDA LIQUE LIQU		
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	· Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: